



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0096-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 17 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-002832	PROV-DMT-JAT-MAN-2023-0580	1703304129	PAZMIÑO ALVAREZ LUCIO SILVIO	NO APLICA



**Municipio
de Quito**

TRÁMITE No. 2023-DMT-002832
ASUNTO: PROV-ACLARAR
CONTRIBUYENTE: PAZMIÑO ALVAREZ LUCIO SILVIO
CÉDULA / RUC: 1703304129

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2023- 0580

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0011-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Quito delega a Eco. Víctor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-002832 ingresado por el señor PAZMIÑO ALVAREZ LUCIO SILVIO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **ACLARE** o **COMPLETE** su reclamo y/o petición, debido a que, revisada la información consultada de la página web Dato Seguro, consta que, el señor PAZMIÑO ALVAREZ LUCIO SILVIO posee inmuebles de su propiedad en el Cantón Santo Domingo; sin embargo, en el Formulario de Atención de Exoneración de Impuesto predial para adultos mayores, en el campo "*Bienes inmuebles en el Ecuador o exterior (fuera de Quito D.M.)*" no registra ninguna información.

Al respecto, es preciso indicarle que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2023-DMT-002832, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor Pazmiño Alvarez Lucio Silvio, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Chillogallo. Barrio/Sector: Solanda. Calle Principal: Calixto de Pino. Número: OE42-20. Intersección: Calle J. Referencia: Frente al parque laberinto. Telf.: 023060645 / 0991799802. Correo Electrónico: luciopazmiño127@gmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a

29/03/2023

VICTOR EFREN RIVERA CASTRO
 Firmado digitalmente por VICTOR EFREN RIVERA CASTRO
 Fecha: 2023.03.27 09:49:04 -05'00'

Eco. Víctor Rivera Castro
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, Eco. Víctor Rivera Castro, Delegado (a) del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
 Lo certifico.-

DIANA FERNANDA CARTAGENA CARTUCHE
 Copia testimonio de la fidedignidad e integridad de este documento

**Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
 SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	BRENDA PRISCILA NIETO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por BRENDA PRISCILA NIETO RODRIGUEZ Fecha: 2023.03.21 16:41:05 -05'00'



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.